



DECRETO N°

0411

NEUQUÉN, 24 MAY 2019

VISTO:

El Registro N° 0100/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 417/18 de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita las contrataciones asimiladas a la Categoría 12 de las señoras: **PALACIO GERIAS AMALIA ADRIANA, D.N.I. N° 23.918.804;** y **HERNÁNDEZ ARCE ZULMA NATALIA, D.N.I. N° 31.965.374;** para desempeñar tareas como talleristas dependientes de la Dirección Adultos Mayores -Dirección Municipal de Gestión Cultural- de esa Subsecretaría, con vigencia al 01 de marzo de 2019 y hasta el día 30 de junio de 2019;

Que se cuenta con el visto bueno de la señora Secretaria de Cultura y Turismo;

Que se adjunta Curriculum Vitae de las nombradas;

Que por Pase N° 220/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Atención Integral de Adultos Mayores", Imputación: 3-DC-5-0-1, Partida Principal: "Personal", se deberá tener en cuenta para las contrataciones solicitadas;

Que se agrega a las actuaciones los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 12, suscriptos entre la señora Secretaria de Cultura y Turismo y las nombradas;

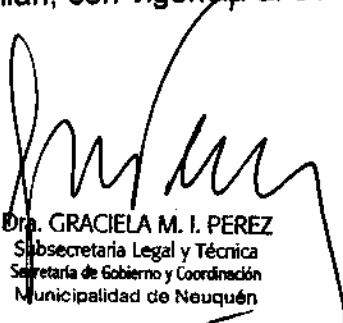
Que por Informe N° 206/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que apruebe los Contratos de marras;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados ----- a la Categoría 12, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con vigencia al 01 de marzo de 2019 y hasta


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

el día 30 de junio de 2019, para cumplir tareas como talleristas dependientes de la Dirección Adultos Mayores -Dirección Municipal de Gestión Cultural-Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante Nota Nº 417/18 y a lo requerido por Informe Nº 206/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

L.P. Nº	Apellidos y Nombres	D.N.I. Nº
48528	HERNÁNDEZ ARCE ZULMA NATALIA	31.965.374
48529	PALACIO GERIAS AMALIA ADRIANA	23.918.804

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Atención Integral de Adultos Mayores", Imputación: 3-DC-5-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
CAM.-

ES COPIA.-



Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2239
Fecha 14 / 06 / 2019